

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 91

Viernes 22 de abril de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Concursillo para contratación de obras

Habiéndose acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la contratación directa de las obras que a continuación se indican, correspondientes al Plan de 1966, se anuncia concursillo para dicha contratación, por plazo de ocho días hábiles, y con las siguientes condiciones:

OBRAS OBJETO DE ESTE CONCURSILLO

1.ª *Construcción de lavadero y ampliación del abastecimiento de agua de Ataquines.*

Tipo de licitación: 388.999,64 pesetas.

FINANCIACION:

Estado: 350.100 pesetas.
Ayuntamiento: 38.899,64 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza definitiva: 4 por 100 del tipo de licitación.

2.ª *Captación y abastecimiento de agua de Casasola de Arión.*

Tipo de licitación: 1.449.961,11 pesetas.

FINANCIACION:

Estado: 1.424.963,06 pesetas.
Ayuntamiento: 74.998,05 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza definitiva: 4 por 100 del tipo de licitación.

Esta obra dará comienzo por la perforación, suspendiéndose la ejecución si el aforo no fuera suficiente.

3.ª *Abastecimiento de agua de Langajo.*

Tipo de licitación: 1.099.804,12 pesetas.

FINANCIACION:

Estado: 1.044.813,94 pesetas.
Ayuntamiento: 54.990,20 pesetas.
Plazo de ejecución: Diez meses.
Fianza definitiva: 4 por 100 del tipo de licitación.

4.ª *Abastecimiento de agua de Villalán.*

Tipo de licitación: 310.547 pesetas.

FINANCIACION:

Estado: 295.019 pesetas.
Ayuntamiento: 15.528 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza definitiva: 4 por 100 del tipo de licitación.

5.ª *Ampliación de la red de distribución de agua en Tordesillas.*

Tipo de licitación: 363.000 pesetas.

FINANCIACION:

Estado: 313.000 pesetas.
Ayuntamiento: 50.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza definitiva: 4 por 100 del tipo de licitación.

6.ª *Red de distribución de agua y saneamiento en Olivares de Duero.*

Tipo de licitación: 800.000 pesetas.

FINANCIACION:

Estado: 760.000 pesetas.
Ayuntamiento: 40.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Diez meses.
Fianza definitiva: 4 por 100 del tipo de licitación.

7.ª *Red de distribución de agua en Torrelobatón.*

Tipo de licitación: 999.530,99 pesetas.

FINANCIACION:

Estado: 749.648,25 pesetas.
Ayuntamiento: 249.882,74 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza definitiva: 4 por 100 del tipo de licitación.

8.ª *Ampliación de red de distribución de agua y alcantarillado en Roales de Campos.*

Tipo de licitación: 1.300.000 pesetas.

FINANCIACION:

Estado: 1.225.000 pesetas.
Ayuntamiento: 75.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza definitiva: 4 por 100 del tipo de licitación.

9.ª *Urbanización en Villalón de Campos.*

Tipo de licitación: 250.000 pesetas.

FINANCIACION:

Estado: 180.000 pesetas.
Ayuntamiento: 70.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza definitiva: 4 por 100 del tipo de licitación.

CONDICIONES

1.ª Podrán concurrir todas las personas naturales o jurídicas que lo deseen y no se encuentren comprendidas en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad.

2.ª Las ofertas se harán, mediante presentación de pliego cerrado, en las oficinas de esta Comisión (Gobierno Civil), de nueve a trece horas, durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, debiendo constar en letra y con claridad el precio ofrecido. También los licitadores podrán mejorar los plazos o condiciones.

3.ª Una vez realizada la adjudicación, el adjudicatario acreditará la

posesión de Carnet de Empresa con Responsabilidad, del Documento Nacional de Identidad y demás circunstancias exigidas por la Ley y los Reglamentos.

4.ª La apertura de pliegos y adjudicación de las obras, se realizará por el excelentísimo señor gobernador civil-presidente de la Comisión, quien podrá adjudicarlas libremente o dejarlas desiertas, todas o alguna de ellas, sin que los licitadores tengan derecho a reclamación.

Valladolid, 16 de abril de 1966.—El gobernador civil-presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario interino, Virgilio Ares Perler.

1.401

Pago diferido

Ptas. 1.380.-

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NUM. 56-66

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de San Cebrián de Mazote, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Vicente Alvarez Armesto; señalándose como zona infecta, las referidas porquerizas, y como zona sospechosa, todo el término municipal de San Cebrián de Mazote.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, empleo de suero antipestoso porcino y virus modificado, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 15 de abril de 1966.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Máximo Escudero González	Riego abusivo	Esgueva	Fombellida	Cesar el riego	200
Mariano Catalina de Pedro	Idem	Pirón	Iscar	Idem	500
Mariano del Campo Pascual	Idem	Hornija	Peñaflor	Idem	250
José Puras Villarreal	Idem	Adaja	Valdestillas	Idem	300
Agrupación San Isidro	Idem	Ayo. Madre	V. de la Vega	Idem	125
Blas López Aguado	Idem	Idem	Corrales de Duero	Idem	125
Fortunato Arranz de la F.	Idem	Duración	Peñaflor	Idem	125
Toribio Requejo Granado	Idem	Ayo. Madre	Corrales de Duero	Idem	150
Juan Izquierdo Crespo	Idem	Zapardiel	S. Vicente del P.	Idem	400
Maurilio Bombín y hermanos	Idem	Ayo. Madre	Valdearcos	Idem	200
Paulino Vallejo Torres	Idem	Maderazo	Valoria la Buena	Idem	300
Blas López Aguado	Idem	Ayo. Madre	V. de la Vega	Idem	125
Agapito Reyes Redondo	Idem	Duración	Peñaflor	Idem	50
Arturo San Juan Andrés	Idem	Botijas	Castrillo de Duero	Idem	100
Luciliano Bombín Alvarez	Hacer presa para riego	Ayo. Madre	Corrales de Duero	Cesar riego y demoler presa	150

Valladolid, 31 de marzo de 1966.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

I.342

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Santiago Hernández Miguel, solicitud de licencia para trasladar a la Carretera de Circunvalación-Camino Viejo de Renedo, sin número, un taller electromecánico para la fabricación de bastidores recubiertos de material plástico para baños electrolíticos; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes,

por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de abril de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.370-1.022

290-

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 121 de 1966, expediente de dominio a instancia de don Manuel Herrero Lajo, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, para

inscribir la mayor cabida y reanudar el tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad, de las siguientes fincas sitas en este término municipal:

1. Una tierra al pago de la "Gallinera", de dos hectáreas, ochenta y siete áreas y veinticinco centiáreas; linda al Este, la de Angel Mateo; Norte, la de Argeo Cañas y Honorio Briso; Oeste, la de Cruz Cernuda, y Sur, la de Honorio Cernuda. Inscrita al folio 163 del tomo 804, finca 10.739.

2. Otra tierra en el mismo pago, de dos hectáreas, ochenta y siete áreas y veinticinco centiáreas; linda al Norte, la de Saturnino Herrero; Oeste, senda del pago; Este, la de Cruz Cernuda, y por el Sur, vallado. Inscrita al tomo 804, folio 165, finca 10.740.

La descripción actual de las fincas es la siguiente:

1. Una tierra al pago de la "Gallinera", de 3 hectáreas y 31 áreas; linda al Norte, viuda de Argeo Gutiérrez Cañas e hijos, don Julio Martín Fraile y don Félix García de la Fuente; Este, herederos de don Francisco Fernández Fernández; Oeste, don Timoteo Uña, y Sur, don Juan Gervás Gervás.

2. Otra tierra en el mismo pago, de 4 hectáreas, 13 áreas y 20 centiáreas, en término de Valladolid, que linda al Norte, herederos de Saturnino Herrero Valentín; Este, don Manuel Molina Pérez; Oeste, senda del pago o camino de la Gallinera al Presidio, y Sur, don Angel González Lajo.

La adquirió el solicitante don Manuel Herrero, por compra a doña Juliana García Fonseca, en escritura de 21 de septiembre de 1945, ante el notario de Valladolid, don Salvador Escribano y Escribano.

Y en virtud de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida para que comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, dentro del término de diez días.

Dado en Valladolid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.377—1.023

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha recaída en expediente de domi-

nio promovido por don Manuel Herrero Lajo, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, para inscribir la mayor cabida y reanudar el tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad, de dos fincas rústicas sitas en este término municipal; se cita por la presente a doña Juliana García Fonseca, como transmitente de las fincas; a don Ignacio Peri Zarabozo, como titular de la inscripción contradictoria, y a doña María Lajo García, en concepto de titular de las fincas en el Catastro, o a sus causahabientes, si hubieren fallecido, para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.376—1.024

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 18 de 1966, en ejecución de sentencia, a instancia de don Graciano García Alonso, representado por el procurador don José María Novella Matesanz, contra don Benjamín Encabo Puerta, sobre reclamación de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, formando los siguientes lotes:

Lote número 1

Una mesa metálica ovalada, tamaño grande, marca "Roneo". Valorada en 10.000 pesetas.

Una mesa metálica, archivadora, de igual marca, de 2 metros de larga y medio de ancha. Valorada en 5.000 pesetas.

Dos butacas tapizadas en Skay, con patas metálicas. Valoradas en 4.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en Skay, con patas metálicas. Valorados en 5.600 pesetas.

Una mesa de centro, con mármol y patas metálicas. Valorada en 2.000 pesetas.

Una lámpara de mesa, estilo funcional. Valorada en 1.250 pesetas.

Una alfombra de moqueta, color rojo y negro. Valorada en 1.000 pesetas.

Importa la valoración de este lote, veintiocho mil ochocientos cincuenta pesetas.

Lote número 2

Una mesa metálica de despacho, color verde. Valorada en 7.000 pesetas.

Dos sillones grandes, tapizados en terciopelo verde, y un sillón haciendo juego. Valorados en 7.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en Skay, verde, de oficina. Valorados en 5.600 pesetas.

Una librería de madera, de 2 metros de larga por 1,75 metros de alta, con cajones y departamentos. Valorada en 5.000 pesetas.

Importa la valoración de este lote veinticuatro mil seiscientos pesetas.

Lote número 3

Una mesa de despacho, de madera color caoba, con dos cajones y cristal en la parte superior. Valorada en 7.000 pesetas.

Un armario-biblioteca, haciendo juego con la mesa anterior, con puertas de cristal. Valorado en 7.000 pesetas.

Un sillón tapizado en terciopelo verde. Valorado en 2.500 pesetas.

Importa el valor del presente lote la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas.

Lote número 4

Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, modelo Lexicón 80, de 160 espacios, número 525432. Valorado este lote en diez mil pesetas.

Lote número 5

Una máquina sumadora, marca Hispano Olivetti, eléctrica. Valorado este lote en diez mil pesetas.

Lote número 6

Una estufa de gas butano, marca "Comtra". Valorado este lote en dos mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día seis de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de cada uno de los lotes en que desean licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Se hace saber que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Benjamín Encabo Puerta, en la calle Montero Calvo, número 30, de esta capital.

Dado en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

1.398—1.025



ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIOS

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica de los años 1963 a 1965, inclusive, del pueblo de Fompedraza, se ha dictado la siguiente:

Providencia.-Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento donde redican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante, en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudores, importe y fincas embargadas

Deudor, don Mariano García Acebes.—Débito, 359,94 pesetas.

Una tierra cereal secano de 7.^a, en el término municipal de Fompedraza, polígono 17, parcela 248, pago La Hoyada, cabida 69-40 áreas; linda Norte, 263, Pablo Beltrán García; Este, 247, Venancio García Martín; Sur, 240, Eustaquio García Arevalillo, y Oeste, 249, Victoriano García Fuente García.

Deudor, don Antonio García García.—Débito, 727,09 pesetas.

Una tierra cereal secano de 6.^a, en citado término, polígono 17, parcela 80, pago El Cerro, cabida 48-98 áreas; linda Norte, 82, Antonio Benito García; Este, 83, Melquiades Fuente Benito; Sur, 79, Gregorio Benito García, y Oeste, 74, Juan Bautista Benito Veganzones.

Una tierra cereal secano de 6.^a, en citado término, polígono 17, parcela 311, pago El Cerro, cabida 83-72 áreas; linda Norte, 314, Pablo García Arranz; Este, 313, Cristino Arranz Fuente; Sur, 291, Nicolasa Benito Cano, y Oeste, 292, Eustaquio García Benito.

Deudor, don Manuel García Martín.—Débito, 411,35 pesetas.

Una tierra cereal secano de 6.^a, en citado término, polígono 17, parcela

332, pago El Cerro, cabida 1-30-63 hectáreas; linda Norte, 357, Toribio Pascual García; Este, 333, Mariano García Acebes; Sur, 329, Luis García Benito, y Oeste, camino de la Cercada.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere, para que, en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Fompedraza, 25 de enero de 1966. El recaudador, Longinos Sordo.

221

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución y concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital Intereses de Préstamo (procedente de Madrid) del año 1965, se ha dictado la siguiente:

Providencia.-Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas del deudor que a continuación se expresa y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante, en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudores, importe y fincas embargadas

Deudor, don Juan Niño Díez.—Débito, 9.736,80 pesetas.

Mitad de una casa, proindiviso con su hermano Pablo Niño Díez, en esta población, calle Ciancas, número 8, que linda por la derecha, entrando, María-Cruz y Victoria Díez Villamar; izquierda, Ana-M.^a Martínez Delgado; espalda, calleja, y frente, calle Ciancas.

Mitad de otra casa, proindiviso, en la calle General Franco, número 28, con su hermano Pablo Niño Díez, consta de planta baja, principal, segundo y desván, mide 36 pies de fachada por 35 de fondo o sean 97 metros y 82 centímetros; linda por la derecha, entrando, Maximina Lara; izquierda, Mariano y Alejandro Tejero; fondo, corral de Eudaldo Salinero, y frente, la calle.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se le

requiere para que, en término de quince días, presente los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Peñafiel, 8 de marzo de 1966.—El recaudador, Longinos Sordo.

847

Magistratura de Trabajo

EDICTO

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia don Julián González Encabo, dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que se sigue contra don Juan Letamendi Murúa, sobre pago de 651.490,30 pesetas, se saca a pública y única subasta con dos licitaciones, el inmueble embargado a este efecto como de la propiedad de dicho deudor, por el tipo de su tasación a saber:

Un inmueble, sito en la calle San Martín, de esta capital, con vuelta a la calle Padilla. Está edificado sobre solar de 682,178 m² que el embargado adquirió por compra a las Terciarias Franciscanas de los SS. CC. de Jesús y María, mediante escritura pública de fecha 3-7-62, y que obra inscrito en el Registro al tomo 1.062, folio 135, sobre el citado solar se han construido 51 viviendas con 3.038 m², los lindes de la edificación de las 51 viviendas son un local comercial de 402,20 m², dos porterías de 63,55 y 49,81 m², a más del local antes citado, los lindes de la edificación son, frente, calle San Martín; izquierda, finca de doña Dolores González; derecha, calle Padilla, y fondo, casas de otros propietarios; tasado en 5.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 9 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Gamazo número 3, 2.^o

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentare postor, se abrirá en el acto inmediatamente la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que mejore.

Valladolid, once de abril de mil novecientos sesenta y seis.—V.º B.º: El magistrado de Trabajo suplente (ilegible).

1.352—1.026

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Pago diferido
Ptas. 5200-